

Salinas de
Ariana

Carotango los Años 1575
1578
1580
Romeros

Comos instauracion de Repres

Todo lo autorizado de Fran. de Sta. no real y
sum. de la Cuid. de S. Domingo de la Calzada de
unos autos obrados apert. del Conde de Salinas en
Razon de una Excriptura de trueque y Cambio otorgada
por el dicho Conde y Juan Garcia de Samaniego
uno y otro por escritura Cuid. otorgada ante el Presidente
y Oidores de la Real Chancilleria de Valladolid contra
Juan de Samaniego Valderrama y Diego de Samaniego Sal
don de Samaniego y Hernando Romero por Juan Diaz Romero y
Juan Garcia de Samaniego todos hijos y herederos del dicho
Juan Garcia sobre que se anulase la dicha Ex. de trueque
por Razon de que el dicho Conde le haia dado del expro
piedad de Juan Garcia por la misma causa que pertenecia a sus
propios en esta Cuid. de ante de la Mercurio a su
auto por ambas partes de la casa del dicho Juan Garcia diferen
de los juros que pertenecian al expropiando Conde en los lugares
circunverinos y heredados ganados por el recordado
Conde por el cumplimiento de sus autos adichos
Interdichos y repuestas de lo por que se declarase

212
172
082

que valido el dicho Contrato y Reverendos
de la causa, apuesta la que executaron con bas
ante num. de testigos, y puesta la Causa en estado
de definitiva determinacion se dio Sentencia
condenando adichos Herederos a la entrega de los
dichos: a los dichos Tierras y a cada parte de col
pese a sus propiedades; y havuendose apellado de dicha
Sentencia por los dichos Herederos reconfirmo
la dada en vista y mandando se entregasen con sus
ter y rentas las propiedades, y se dio libro Execut.
y havuendose hecha la misma. Con lo que esta Cua
gladbedicio y mando de la misma causa. Los Inter
usados y su familia pagasen dentro de 2 dias los montes
en que hacen alcarrades y por no haverlos executado
se mando librar Exequcion, que se trabase en los bienes
propios de los dichos y para los bienes que ten
gan los herederos en la villa de Salinas se mandara
comprar al por menor de dicho fin. de la misma
como sus Exequcion nombrado por dicho Comisario
y ficiere traba en sus bienes como con efecto la hizo
en diferentes Heredades y Rentas de granos y que
sean y havuendose sacado del mismo fin de la
segun se cree por lo que a las Heredades que

lo fueron la una de los Juzados de las villa torre y muro
de la dicha Villa como se muestra en el Balthasar de O
pma. Ver. de ella y la torre y río: La otra en fuente San
gonilla: y la otra en la Muela que también llamamos
n^{ra} ^{de} ^{de} y fueron puestas y rematadas en Balthasar de
Xentosa y Pedro Espinosa en precio de 27000 mrs: El qual
se hizo para la Curaduría de Juan Diaz Romero
y como ha quedado Cosa alguna de la posesion de
ella por el dicho Juan Executor como se dichas de
parece que subieron principio en 27 de Mayo de 1575
y concluyeron en 18 de Set. de el Año de 1577

Esta es Continuacion una C^{ra} de Cesion por Juan
de Bustillo Ver. de Salinas de Arriana de los Heredades
que seauran vendido en la Execucion antec^{te} por
de Balthasar de Conruda como Curador de Juan Romero
en favor de Bartholome de Castañeda Hermano de Isabel
de Castañeda y esta luego de Balthasar de Conruda
Curador de el casado Rom^o, a donde dicen el Consejo
y Sangrinnilla, y la manera como de ella parece que
se otorgo en Salinas de Arriana ante Diego de Salinas
n^{ro} en ella en 14 de febrero de el Año de 1580 =

Hecho n

Entre Los herederos de sancho Martínez de lema que
oy Esconde de Baños y los hijos y herederos de su
parzia samaniego y Gaspar de Salas sobre
una Escripura de Ineque Cambio que Otorga
con los suso dho sobre Las Casas principales de los
samaniego en la Alzarameda de esta yndia y
Otras cosas que para oha Escripura de Ineque
testimio de Nicolas Navarro Es. no del numero
de esta yndia en 16 de febrero de 1534 que esta yndia
to Enertor auto, y Enerte Guadiano de Heitos
ay Otro Guadiano semejante a este como Extension
que es del nu^o =